



**Instituto Nacional
de la Música**

“2019 – Año de la Exportación.”

CONTRATACION DIRECTA N° 4/2019

SERVICIO DE IMPRESION DE LIBROS Y MANUALES

**APERTURA DE SOBRES: 28 de Noviembre de 2019 a las
13:00 hs.**

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



**Instituto Nacional
de la Música**

“2019 – Año de la Exportación.”

**CONTRATACION DIRECTA N° 4/2019
IMPRESIÓN DE LIBROS Y MANUALES**

APERTURA DE SOBRE:

28 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hs.



Instituto Nacional
de la Música

“2019 – Año de la Exportación.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	INAMU - Instituto Nacional de la Música
-------------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 4	Ejercicio: 2019
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 325/2019

Rubro Comercial: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE UN LIBRO Y REEDICIÓN DE 2 MANUALES

Objeto de la contratación: IMPRESIÓN DE UN LIBRO Y REEDICIÓN DE 2 MANUALES

Retiro y Costo del Pliego: SE OBTIENE LIBREMENTE Y SIN COSTO EN SITIO WEB DEL INSTITUTO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Irigoyen 1628, piso 1º “3”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día 28 de Noviembre de 2019. <i>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</i>

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
-----------------	-----------------



Instituto Nacional
de la Música

“2019 – Año de la Exportación.”

Hipólito Irigoyen 1628, piso 1° “3”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 28 de Noviembre de 2019.
--	--

CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACION DIRECTA No. 4/2019

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la Impresión de un libro y dos manuales para el material didáctico que distribuye el Instituto, de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la norma aplicable entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 126 del 02 de mayo de 2019, en tanto que el INAMU es un Ente Público no estatal.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN \$ EN LETRAS Y NÚMEROS
1	2.500	MANUAL: Formato: 19,7 x 25,7cm Tapa: Impresión 4/4 + barniz Estucado brillante de 350 g/m2 Interior: 96 páginas Papel: Obra primera de 90 g/m2 Impresión: 1/1 Negro encuadernación: Binder Incluir pruebas y envío.-	
2	2.500	Manual Formato: 19,7 x 25,7cm Tapa: Impresión 4/4 + barniz Estucado brillante de 350 g/m2 Interior: 120 páginas Papel: Obra primera de 90 g/m2 Impresión: 1/1 Negro encuadernación: Binder Incluir pruebas y envío.-	



**Instituto Nacional
de la Música**

“2019 – Año de la Exportación.”

3	1.000	Libro Formato: 30 x 30 cm Tapa: Impresión 4/4 + PP MATE + LACA UV SECTO- RIZADA (TAPA) Estucado brillante de 350 g/m ² Interior: 120 páginas Papel: Obra primera de 90 g/m ² Impresión: 4/4 cmyk encuadernación: mate de 170 g/m ² Cantidad: 1.000 ejemplares Incluir pruebas y envío.-	

IMPORTANTE:

a) NO SE ADMITIRÁN, BAJO NINGÚN CONCEPTO, OFERTAS ALTERNATIVAS O VARIANTES, LO CUAL IMPORTARÁ QUE NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN MODO ALGUNO, Y EN CASO DE QUE LAS MISMAS CREARAN ALGUNA DUDA RAZONABLE SOBRE LA OFERTA PRINCIPAL, SERÁN REPUTADAS DE INADMISIBILIDAD.

b) COMO REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LA PRESENTE, TODO OFERENTE INTERESADO DEBERÁ ACOMPAÑAR UNA MUESTRA DE LAS MISMAS CALIDADES, ESPCIFICACIONES Y DIMENSIONES, DE CADA RENGLON QUE DESEARE COTIZAR.

c) EN IGUAL CONDICIÓN DE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, TODO OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LOS TRES RENGLONES OFRECIDOS, SIN POSIBILIDAD DE ANALIZAR OFERTAS PARCIALES.

2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B”.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:



**Instituto Nacional
de la Música**

“2019 – Año de la Exportación.”

- Propuesta económica, de acuerdo al anexo I.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de individuos
- Información de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.

4.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CONTRATACION DIRECTA No. 4/2019

“IMPRESIÓN LIBRO”

“SOBRE ÚNICO”

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total de cada renglón, firmado.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria
- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.
- E) Declaración jurada de habilidad para contratar.

5.- PARAMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se evaluarán con puntajes de conformidad con los siguientes parámetros.

- a) 40 puntos a la que ofrezca mejor precio
- b) 40 puntos a la que ofrezca la mejor calidad y fidelidad de impresión de los materiales requeridos.
- c) 20 puntos a la que ofrezca el menor plazo de entrega.

A fin de proceder a la puntuación de estos parámetros, además de los requisitos establecidos en este pliego de bases y condiciones particulares, los oferentes deberán presentar un diagrama de Gantt, donde se comprometan a ejecutar la totalidad de las acciones a desarrollar en plazos diarios determinados.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un



**Instituto Nacional
de la Música**

“2019 – Año de la Exportación.”

lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.

7.- FACULTAD DEL INAMU.

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

8.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO.

La moneda de curso legal en el país; **únicamente**. Se podrá admitir el ajuste de los costos al momento de la efectiva facturación y entrega de los materiales, tomando como base de cálculo para actualizar el valor del dólar norteamericano billete que informa el Banco de la Nación Argentina, comparando la cotización del día de la fecha de la apertura de sobres, y actualizando el monto en pesos al valor que arroje al día anterior -al cierre del mercado de cambios- de idéntica moneda y entidad bancaria, en ambos casos tomando el tipo vendedor.

La opción a ajuste por mayores gastos se entenderá renunciada de puro derecho por el adjudicatario, en el caso de haber solicitado y habérselo efectivizado el pago del anticipo financiero dispuesto a continuación.

Quien resulte adjudicatario tendrá derecho a solicitar el pago anticipado en calidad de anticipo financiero del 50% (cincuenta por ciento) del monto de su oferta. En tal caso y previa la efectivización de dicho anticipo deberá presentar ante la Administración del Instituto una póliza de caución que cubra el cumplimiento del contrato por ese monto.

9.- CONSULTAS

Todas las consultas se podrá hacer hasta setenta y dos (72) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura.

Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: compras@inamu.gob.ar.

Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

10.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Alberto Javier Maria Delrio. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Dr. Carlos Maximiliano Antonietta.

11.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

12.- FACTURACIÓN Y PAGOS

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibidos y aprobados de conformidad por el área técnica los productos adquiridos, y deberán ser conformadas por el área requirente y se entregarán personalmente o por correo a la Dirección General de Administración del INAMU, y será liquidada por medio de depósito bancario dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles de recibidas las mismas.



**Instituto Nacional
de la Música**

“2019 – Año de la Exportación.”

La cuenta bancaria deberá ser denunciada por todos los oferentes, junto con la documentación obligatoria que han de presentar con la propuesta en el sobre único de presentación.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, Hipólito Irigoyen 1628, piso 1° “3”, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

13.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante la Dirección General de Administración del INAMU sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1628, piso 1° “3” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

14.- NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se registrará exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 126 del 02 de mayo de 2019, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

15.- JURISDICCIÓN

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.



Instituto Nacional
de la Música

“2019 – Año de la Exportación.”

ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

EXPEDIENTE INAMU N° 325/2019

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN \$ EN LETRAS Y NÚMEROS
1	2.500	MANUAL: Formato: 19,7 x 25,7cm Tapa: Impresión 4/4 + barniz Estucado brillante de 350 g/m2 Interior: 96 páginas Papel: Obra primera de 90 g/m2 Impresión: 1/1 Negro encuadernación: Binder Incluir pruebas y envío.-	
2	2.500	Manual Formato: 19,7 x 25,7cm Tapa: Impresión 4/4 + barniz Estucado brillante de 350 g/m2 Interior: 120 páginas Papel: Obra primera de 90 g/m2 Impresión: 1/1 Negro encuadernación: Binder Incluir pruebas y envío.-	
3	1.000	Libro Formato: 30 x 30 cm Tapa: Impresión 4/4 + PP MATE + LACA UV SECTO-	



**Instituto Nacional
de la Música**

“2019 – Año de la Exportación.”

		RIZADA (TAPA) Estucado brillante de 350 g/m2 Interior: 120 páginas Papel: Obra primera de 90 g/m2 Impresión: 4/4 cmyk encuadernación: mate de 170 g/m2 Cantidad: 1.000 ejemplares Incluir pruebas y envío.-	
--	--	---	--

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:

\$.....

(Pesos:

.....

.....

.....)



**Instituto Nacional
de la Música**

“2019 – Año de la Exportación.”

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL.....

El (los) que suscribeen mi (nuestro) carácter de de, C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	